



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 70/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADO: ADRIÁN
DOMÍNGUEZ RANGEL Y PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno del mes y año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que ayer siendo las veintiuna horas con treinta minutos, me constituí en el inmueble ubicado en **la calle Ravel número 14, colonia Indeco-Ánimas, de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a través de sus representantes ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Tampico Alto, Veracruz y/o a través de sus autorizados, y una vez cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicarlo la nomenclatura física del inmueble y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, procedí a tocar en la puerta de entrada sin que nadie respondiera a mi llamado, motivo por el cual, dejé **citatorio en la puerta de entrada**, a fin de informar a la persona buscada, que el personal de este Tribunal se constituiría en tal inmueble, a las catorce horas con treinta minutos del día siguiente; sin embargo, al constituirme en el día y hora citados, encontré nuevamente el **domicilio cerrado**, por lo que, en observancia a lo dispuesto por el **artículo 330** del Código Electoral vigente en el Estado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** mediante **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, fijando copia de la presente razón, del citatorio y de la **SENTENCIA** descrita; lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CITATORIO

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 70/2017.

**DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DENUNCIADO: ADRIÁN DOMÍNGUEZ
RANGEL Y PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 330 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno de agosto del año que transcurre, por el Pleno de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, que en esencia determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Se declara la **INEXISTENCIA** de las irregularidades denunciadas, por las razones expuestas en la sentencia.

SEGUNDO. Con copia certificada del presente cumplimiento de sentencia, comuníquese de manera inmediata a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con residencia en Xalapa, Veracruz.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en la página de internet del Tribunal Electoral de Veracruz (<http://www.teever.gob.mx/>)”.

En ese tenor, siendo las veintinueve horas con treinta minutos del veintidós de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Ravel número 14, colonia Indeco-Ánimas, de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a través de sus representantes ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Tampico Alto, Veracruz y/o a través de sus autorizados; cerciorado de ser éste el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y **NO ENCONTRÁNDOSE** presente en este acto la persona buscada, ni sus autorizados, se procede a dejar este citatorio: en la puerta de entrada, donde se encuentra el domicilio que se encuentra a mi vivienda

Lo anterior, a efecto de que la persona buscada y/o sus autorizados, esperen al personal adscrito a la Actuaría de este Tribunal Electoral, el veintidós de **agosto** de dos mil diecisiete, a las veintidós horas con treinta minutos, a fin de comunicarle la citada determinación judicial, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**